

Mercado de valores para las Pymes

Hernando Bermúdez Gómez

En la [memoria del 44º Foro de Pequeñas Empresas](#) que tuvo lugar en la el 10 de abril de 2025 en los Estados Unidos de América se incluyó la siguiente recomendación: *“Revisar la regulación del crowdfunding para flexibilizar los requisitos para los emisores (como la publicidad y los estados financieros) y el cumplimiento de los límites de inversión no acreditados.”* Según la Inteligencia Artificial incorporada al buscador Google *“El crowdfunding, o financiamiento colectivo, es una estrategia para recaudar fondos para proyectos o negocios obteniendo pequeñas contribuciones económicas de un gran número de personas, usualmente a través de plataformas en línea. Este método se diferencia de la financiación tradicional al depender del apoyo de una comunidad o grupo numeroso en lugar de grandes inversores. Las contribuciones pueden variar de montos pequeños a grandes y, a cambio, los donantes pueden recibir diferentes tipos de recompensas según el tipo de campaña.”* En primer lugar, es muy importante destacar que allá se ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas al mercado de capitales, cosa que no ha ocurrido en Colombia porque la infraestructura no podría obtener los mismos ingresos que logran de las grandes empresas. Nuestro mercado es pequeñísimo y, además, ha optado por la integración con otros países, de manera que la situación anotada no cambiará. En la Internet ya hemos observado varias iniciativas pidiendo fondos para desarrollar ideas que inicialmente carecen de recursos. Lo que no está funcionando debidamente es la respectiva vigilancia. La tendencia de las autoridades y de los contadores es sobre cargar de costos de supervisión a los emprendimientos pequeños, con lo cual muchos se ahogan antes de desarrollarse. Nuestra tendencia es imponer a los pequeños las estructuras de los grandes, como sucede actualmente con la revisoría fiscal. En este país las autoridades se ocupan solo de los grandes y dejan a dichos revisores los pequeños, de manera que lo que se hace corresponde al cumplimiento tributario. Así los contadores no ayudan al desarrollo empresarial para hacerse de las monedas por sustituir a la policía administrativa.

Bogotá, septiembre 25 de 2025.